

NORMAS BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CLUB DEPORTIVO FULLMAR 2015

Objetivo

Este documento tiene como objetivo dar a conocer las normas internas que regulan las actividades, la seguridad, las relaciones entre los socios y los compromisos entre el Club FullMar y sus socios.

Ámbito

Las disposiciones de este documento son aplicables a todos los socios activos, nuevos socios y postulantes que quieran integrarse a este Club.

Principios fundamentales

Los principios básicos que orientan el quehacer de Fullmar están constituidos por el afán de cultivar la práctica de la natación en aguas abiertas, privilegiando, a través de esta actividad deportiva, consolidar la amistad entre los socios del club, nadar distancias largas, teniendo como meta realizar alguno de los hitos definidos por el club (Chacao, Magallanes, Quiriquina, Isla Damas); asimilar los conocimientos técnicos que proporcionamos, unir la fuerza que entrega el grupo para el progreso sostenido del nadador.

Para hacer realidad lo anterior, nos hemos constituido formalmente como organización deportiva regida por la Ley del Deporte y contamos, en consecuencia, con personalidad jurídica.

El Club es administrado por un Directorio compuesto de cinco personas: Presidente, Tesorero, Secretario y Directores.

Sentido de pertenecer al Club

Queremos unir los esfuerzos de cada uno para, juntos, organizados, alcanzar una mejor condición física y técnica.

No obstante que nuestro Club no persigue fines de lucro, mantiene una continua búsqueda de beneficios para sus socios.

Hasta este momento podemos mencionar:

Entrega de conocimientos para participar en una competencia de larga distancia.

Participación en eventos deportivos, dentro del país y en el extranjero.

Participación en eventos sociales.

Charlas técnicas

Acceso a convenios, en especial de carácter deportivos Otros

Tipos de Socios

Socio Full

Son los que participan de todas las actividades que realiza el club. Tienen acceso a todos los beneficios que éste ofrece.

Socio Estudiante

Socio activo que tiene acceso a todos los beneficios del Club, pero que cancela una cuota menor por su condición de estudiante.

Matrimonio o padre-hijo

Cuando dos socios estén unidos por matrimonio y tengan una relación madre-hijo o padre-hijo, entre ambos pagarán como si fueran un solo socio.

Socio Cooperador:

Es el socio que no participa de las actividades ordinarias del Club, sino que solamente adhiere a él, cancela un porcentaje de la cuota social.

Financiamiento

El Club se financia básicamente con las cuotas sociales: No obstante, paulatinamente queremos explorar otros mecanismos que nos permitan obtener recursos. Ellos son, básicamente:

- Presentación de proyectos a Chiledeportes y otros organismos.
- Posibles auspicios de empresas
- Realización de eventos deportivos y/o sociales

Las cuotas sociales se pagan semestralmente y deben ser canceladas por los socios los primeros quince días de los meses de enero y julio.

Valores anuales a la fecha:

Socio Full:	\$24.000	(veinticuatro mil pesos)
Socio Estudiante:	\$12.000	(doce mil pesos)
Socio Matrimonio o padre-hijo	\$24.000	(veinticuatro mil pesos)
Socio Cooperador	\$12.000	(doce mil pesos)

6.1 Forma de pago de la cuota social:

Las cuotas sociales deben ser depositadas o transferidas electrónicamente en la cuenta de ahorro del Club Deportivo Fullmar N°: 24764456803 del Banco Estado y luego debe registrarse este pago ingresando comprobante como socio a la página web del club (www.fullmarchile.cl) , luego de lo cual será validada por tesorería y publicada como cancelada.

6.2 Retraso en los pagos:

Si un socio se ausenta por un período breve, debe pagar igualmente sus cuotas mensuales. Una lesión deportiva no justifica un no pago de sus cuotas y menos un alejamiento del Club.

El atraso mayor a tres meses origina el cese de los beneficios sociales, vale decir:

- Eliminación de las nóminas de convenios
- No participación de actividades sociales y deportivas, incluido bonificaciones
- Exclusión de la información vía mail.

El club enviará un correo electrónico al socio recordando su morosidad.

6.3 Morosidad mayor

Atrasos mayores a seis meses origina la marginación automática del Club.

El Tesorero deberá informar oportunamente al directorio los casos de morosidad mayor para los efectos correspondientes.

De los entrenamientos

Los entrenamientos respaldados por el club solo se realizarán si cuentan con al menos 3 socios. En caso contrario los nadadores no podrán hacer uso del nombre del club en ningún sentido.

Los entrenamientos grupales se desarrollarán normalmente en la Playa Caleta Abarca, los días sábado, domingo y feriados de cada semana, en horario de 10:00 a 13:00 hrs, y entre los meses de noviembre y abril inclusive los días martes y jueves entre las 18:30 y 20:00 hrs. Este entrenamiento constituye, al mismo tiempo, una instancia para fortalecer lazos entre los socios y cultivar el espíritu de grupo.

Cada vez que se efectúe un entrenamiento será obligatorio el uso de un kayak por cada 10 nadadores.

En el entendido, que no siempre se dispondrá de un remero, se efectuará un rol de turno de kayak, siempre y cuando no haya algún voluntario.

No obstante lo anterior, en cualquier otra oportunidad, y siempre que las condiciones lo permitan, se podrá convocar a otros entrenamientos, aunque siempre en áreas y recorridos autorizados por la autoridad marítima.

Con el objeto de dar cumplimiento a la Reglamentación de la Armada de Chile cada vez y en forma obligatoria antes de iniciar el entrenamiento se debe llamar a la Autoridad Marítima avisando de la actividad al 137 y si este no contestare al 032-2208586, cuántos van, con y sin trajes, ruta, embarcaciones de apoyo, etc.

Al regreso se debe volver a llamar para cerrar el ciclo.

El no cumplimiento de este punto constituirá una falta gravísima a la Disciplina, ya que pudiere traer graves consecuencias para los nadadores y el Club.

Esto último será pasado inmediatamente al comité de disciplina, siendo notificados todos los participantes ya que es responsabilidad de cada uno y de todos cumplir con este punto de seguridad.

Los entrenamientos siempre se realizarán con traje de neopren, gorra roja o anaranjada y mangas reflectantes, pudiendo ser exceptuados de usar traje los socios que lo requieran por estar entrenando para una competencia o travesía y necesiten aclimatar su cuerpo, los que deberán efectuar solicitud formal a la directiva para ser autorizados a nadar utilizando el nombre del club.

Imagen Corporativa

Se ha definido un logo para nuestras actividades que utiliza la figura de dos nadadores con los brazos extendidos, avanzado en el mar horizontalmente, encuadrados entre las palabras "Club Deportivo FullMar", con los colores corporativos: azul, calipso y blanco.

El club cuenta con una polera oficial que será obligación y motivo de honor exhibir en las distintas travesías o competencias en que participen los socios.

De las Comunicaciones Internas

Las comunicaciones oficiales entre los socios se efectúan vía internet; para lo cual se requiere que los socios cuenten con un correo electrónico vigente.

A través de nuestra página web www.fullmarvina.cl también se accede a informaciones de carácter general y particular, como, por ejemplo, el listado de socios, su información y el estado individual de cuotas sociales.

El chat de whatsapp Fullmar y el grupo Fullmarchile en Facebook serán solamente para transmitir informaciones relativas a la natación y entrenamientos, teniendo un carácter coordinador de actividades.

Los socios deben abstenerse de incluirlo en cadenas sociales de ningún tipo.

De las obligaciones de un Socio Full

Las responsabilidades obedecen a normas del buen vivir:

Tener siempre una conducta intachable tanto en los eventos como fuera de éstos. Se entiende por conducta intachable el respeto a las normas básicas de convivencia, de respeto entre los socios y de lealtad hacia el club. No se permite el uso de sustancias ilícitas que perjudiquen la salud ni el consumo de alcohol durante los entrenamientos ni el desarrollo de las competencias o travesías.

Ingreso de nuevos socios

Los interesados en incorporarse al Club deberán:

Entrar a la página web y conocer nuestra organización, sus principios y las actividades del Club.

Tomar conocimiento tanto de este reglamento como de los estatutos del club que se encuentran publicados en la página web del club.

El postulante deberá ser invitado por algún socio activo del club al presentar su solicitud de ingreso, quien lo apadrinará y se responsabilizará por el invitado durante un período de 1 año.

Apoyo técnico

Cada nadador recién incorporado debe tener un padrino quien se responsabilizará por su desempeño y seguridad por un año.

La misión del padrino es guiar al nadador, sugerir actividades en que debe participar, elaborar planes para el socio según los objetivos trazados y, en general, supervisar su actuar deportivo.

El postulante deberá efectuar tres nataciones con el padrino objeto verificar si tiene condiciones y seguridad para nadar en aguas abiertas, en el entendido que el club no enseña a nadar.

El Directorio evalúa la incorporación del postulante y su ingreso debe ser con aprobación unánime.

EL nuevo socio para incorporarse activamente deberá cancelar la cuota de incorporación de \$10.000 por una sola vez y los meses del semestre en curso

De las Obligaciones de ingreso:

Al momento de su incorporación, los nuevos socios deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Responder cuestionario específico con toda la información personal, deportiva y médica requerida para formar la base de datos del postulante, en la zona socios de la pagina web.

Suscribir documento que libera de toda responsabilidad al Club en caso de accidentes o problemas de salud relacionados con la actividad.

Las obligaciones anteriormente señaladas deberán cumplirse responsablemente.

De las sanciones

El Club dentro de su organización y de acuerdo a lo Estatutos tiene un Comité de Disciplina compuesto por tres socios activos, los cuales tienen la obligación de:

- a) Recibir, conocer, investigar y resolver los reclamos por faltas a la ética y disciplinas deportivas.
- b) Aplicar penalidades, sanciones o medidas disciplinarias por dichas faltas, las que podrán ir desde la amonestación verbal hasta la expulsión de la organización, según los méritos de los hechos y los antecedentes, los que podrán ser apreciados en conciencia, por los miembros de la Comisión.
- c) Llevar un libro o registro de penalidades,
- d) Informar de sus actividades al Directorio, y
- e) Proponer a la Asamblea General la modificación de las normas y procedimientos que regulan la disciplina deportiva.

Las sanciones serán:

- a) Amonestación verbal;
- b) Amonestación por escrito;
- c) Multa;
- d) Suspensión de su calidad de socio, y
- e) Expulsión del club o pérdida de su calidad de socio.

La sanción será aplicada por la comisión de disciplina, de acuerdo a las normas del Título X de los Estatutos del Club.

Club Deportivo Fullmar
Viña del Mar, Septiembre de 2015